



Encuesta de Impuestos 2021-2022

Impacto de los impuestos en
la actividad económica y en
los negocios desde la visión
de las empresas

KPMG Argentina

Febrero 2022

kpmg.com.ar

Introducción

Llegamos al cierre de 2021 e iniciamos un 2022 con un fuerte protagonismo de temas fiscales en la agenda de las empresas. Destacamos que ese protagonismo tiene lugar pese a existir otros temas coyunturalmente relevantes, como la regulación cambiaria y la evolución del proceso inflacionario.

Si bien el debate fiscal se repite año a año globalmente es determinante el foco de intereses y necesidades con el que cada país aborda la temática.

Resulta entonces más que propicio conocer las opiniones de los especialistas con relación a su visión del impacto fiscal en 2021 y su perspectiva sobre inversiones, financiamiento y actividad económica que proyectan para el 2022.

Las conclusiones de la encuesta ofrecerán una visión más que autorizada al tratarse de compañías de primera línea cuyas decisiones de inversión suelen resultar significativas en el crecimiento, empleo y formalización económica.

Como cada año, la encuesta profundiza también la percepción que tienen las empresas en cuanto al desempeño de las autoridades fiscales y la justicia en el ámbito tributario.

Las personas consultadas son 70 CFO's y especialistas impositivos de empresas medianas y grandes de nuestro país.



Fernando Quiroga Lafargue
Socio de Impuestos Corporativos
KPMG en Argentina

Impuestos en Argentina

Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas.

RESPUESTAS

70

PERFIL DE LOS ENCUESTADOS

CFO's y especialistas impositivos de empresas medianas y grandes dedicados exclusivamente al manejo de los temas impositivos de su organización.

GEOGRAFÍA

Todo el país.



Presión fiscal receptada

Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas.

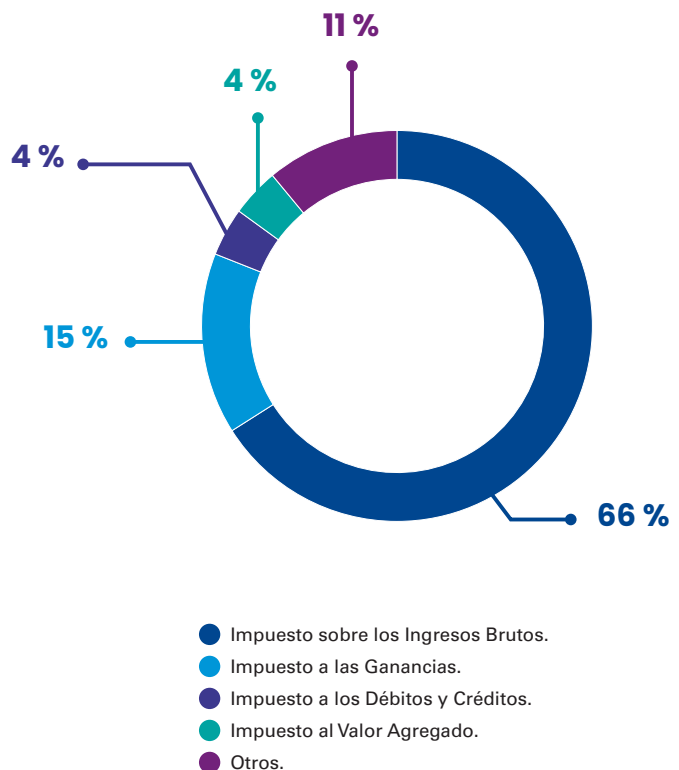
1

¿Qué impuestos impactaron más fuertemente en los precios de los productos y/o servicios que tu empresa comercializó durante 2021?

En opinión de los encuestados el Impuesto sobre los Ingresos Brutos se consolida año a año como el que más encarece los precios y servicios de las empresas. Esta opinión mayoritaria se mantuvo en el rango del 66 % al que había ya ascendido fuertemente en la [encuesta del año pasado](#) como consecuencia de la suspensión de los beneficios del Consenso Fiscal firmado en el año 2017.

En relación con la evolución del tema, se observa en las respuestas de la [pregunta 13](#) un significativo escepticismo en cuanto a que puedan reanudarse las rebajas impositivas planteadas en aquel consenso.

De las respuestas que surgen año a año ante esta pregunta, se desprende que es bastante improbable el éxito de una reforma fiscal que haga foco en la productividad y en el desarrollo sin apuntar a una readecuación de este gravamen y a moderar fuertemente la superposición de regímenes de recaudación provinciales. Problemática también advertida en las respuestas a la [pregunta 6](#).

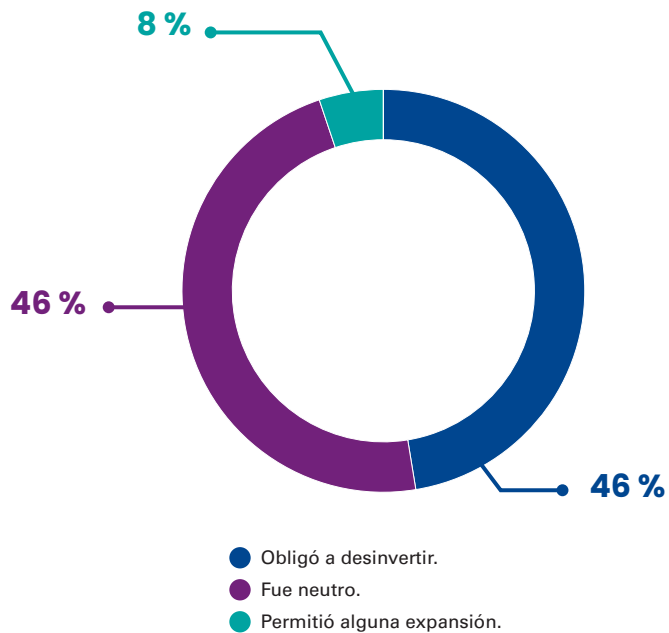


2

En tu experiencia, ¿de qué manera ha incidido el marco fiscal argentino en los negocios habituales de tu compañía durante 2021?

En la opinión mayoritaria de los encuestados (92 %) se observa que el marco fiscal argentino o bien los obligó a desinvertir o, en el mejor de los casos, les permitió “mantener” las inversiones ya efectuadas. Solo un 8 % manifestó haber desarrollado en el 2021 algún plan de expansión en términos de inversión.

Continúa muy alto el porcentaje de aquellos que manifiestan haberse visto obligados a desinvertir en relación con el marco fiscal (46 %).



3

Si fuera posible determinar precios de productos o servicios de tu empresa de manera diferenciada por provincia en relación con la carga fiscal de cada una de ellas durante 2021, ¿en cuáles provincias resultarían más caros sus precios?

En esta pregunta se invita al encuestado a manifestar, de ser posible, en qué provincias debería vender más caros sus productos y servicios dado el marco fiscal que tiene cada una de ellas.

La provincia de Buenos Aires sigue liderando las opiniones como en las ediciones anteriores de la encuesta¹.

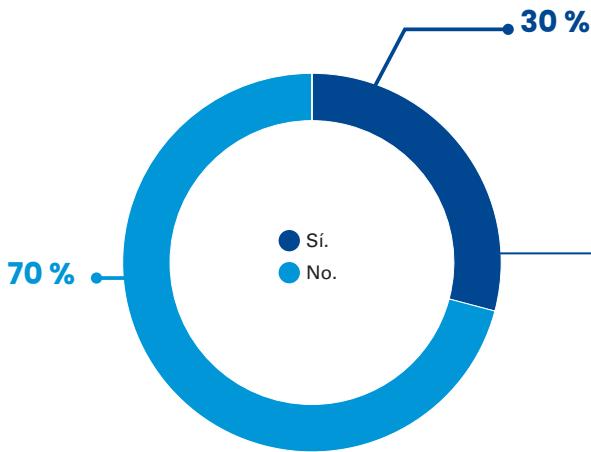
Si bien CABA y Córdoba también vienen compartiendo el podio con la provincia de Buenos Aires en los últimos años, en esta oportunidad se observa un avance muy significativo de Tucumán y Misiones en este ranking de excesiva carga fiscal.

1	Provincia de Buenos Aires.
2	Ciudad de Buenos Aires.
3	Provincia de Córdoba.
4	Provincia de Tucumán.
5	Provincia de Misiones.

¹ Ver [Encuesta de Impuestos 2020-2021](#) y [Encuesta de Impuestos 2019-2020](#)

4

En relación con el marco de presión fiscal provincial ¿has definido restringir las operaciones de venta de bienes o prestaciones de servicios con alguna jurisdicción?



Aquellos que respondieron afirmativamente indicaron las siguientes tres jurisdicciones:

1	Provincia de Tucumán.
2	Provincia de Misiones.
3	Provincia de Salta.

Si bien la mayoría de las opiniones manifiesta no haber restringido operaciones de venta de bienes o prestaciones de servicios ante la excesiva carga fiscal en algunas provincias, no deja de ser significativo que un 30 % manifieste haberlo hecho. En la práctica, restringir operaciones con algunas jurisdicciones puede manifestarse directamente en no tener actividad presencial en ellas o bien, operando desde otra jurisdicción, bloquear la

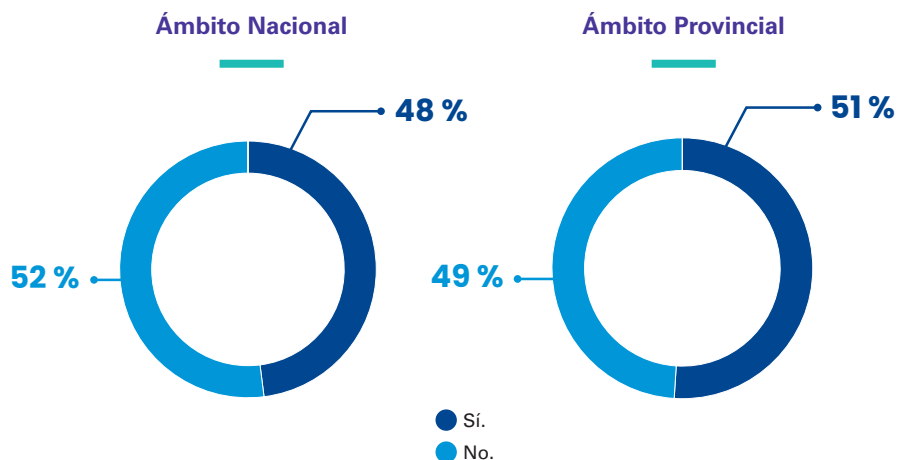
comercialización con residentes de éstas. En resumen, se trata de empresas que optan por no vender a tener que lidiar con normativa tributaria provincial gravosa.

De lo expresado en las opiniones de los encuestados, Tucumán, Misiones y Salta encabezan el ranking de jurisdicciones que por su accionar fiscal terminan incidiendo en alguna medida en una oferta más restringida de bienes y servicios a la que acceden sus residentes.

5

Dado el marco económico actual y luego de 2 años donde las actividades estuvieron condicionadas por restricciones sanitarias, ¿considerás potencialmente exitoso en materia de recaudación el establecimiento de regímenes de Moratorias Impositivas en el ámbito nacional y provincial con beneficios de quitas, intereses y multas desde la óptica de las cuentas públicas?

La mitad de los encuestados visualiza que pueden ser exitosos en términos de recaudación la creación de regímenes de moratorias en relación con regularizar impuestos nacionales o provinciales. En la [encuesta del año pasado](#), cercana a la etapa más restrictiva de circulación por la crisis sanitaria, un 61 % de las opiniones auguraban que este tipo de medidas podían ser exitosas para los organismos fiscales en términos de recaudación.

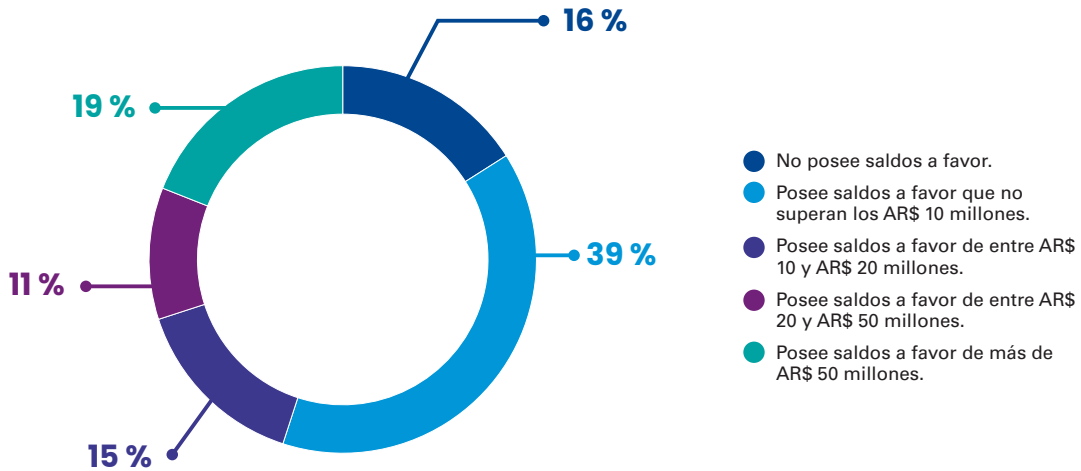


6

Frente a la multiplicidad de regímenes de recaudación provinciales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ¿tu empresa posee saldos a favor de dicho impuesto considerando todas las provincias?

Un 84 % de los consultados posee saldos a favor de impuestos provinciales de magnitudes diversas. La generalización de este tipo de inmovilización financiera para las empresas es normalmente muy perjudicial. La multiplicidad de regímenes de recaudación provinciales

sobre transacciones, muchas veces duplicados por los que se aplican al mismo tiempo sobre las acreditaciones bancarias, ha generalizado lo que para muchas empresas constituye una de las principales problemáticas del régimen tributario de nuestro país.



7

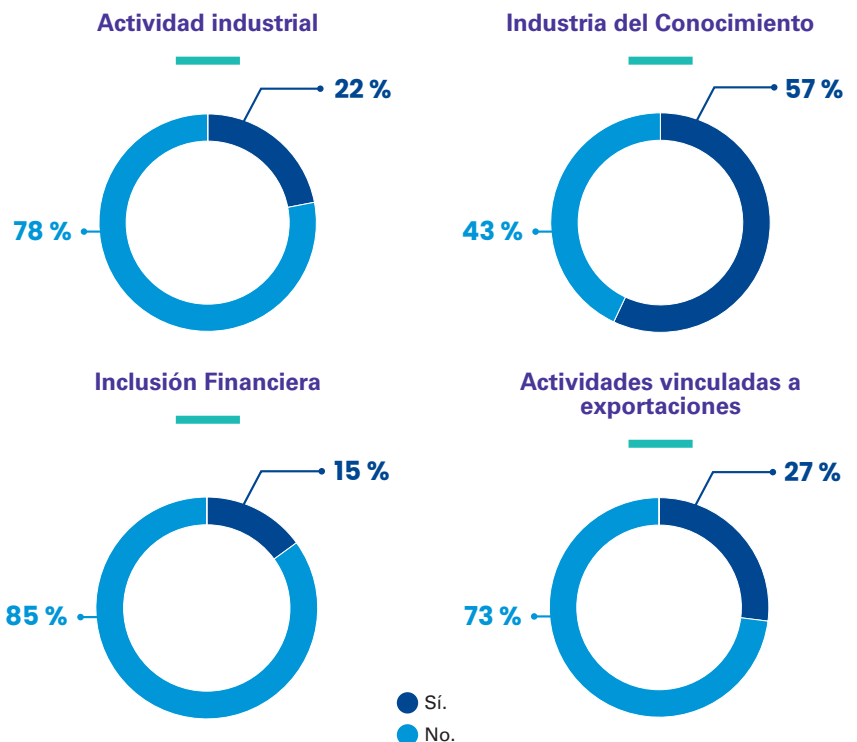
¿Identificás en la actualidad y ves como efectivas medidas impositivas de incentivo para el desarrollo de las siguientes actividades o fines puntuales?

Solo en relación con la Industria del Conocimiento las opiniones receptan alguna mayor sensibilidad a la hora de identificar medidas impositivas efectivas de incentivo y desarrollo (57 %).

En la actividad industrial y en aquellas vinculadas a las exportaciones las iniciativas impositivas de incentivo reciben una valoración baja.

Más baja aún es la mirada de los encuestados a la hora de ponderar medidas impositivas que actúen como incentivo para objetivos de inclusión financiera de la población. Un 85 % manifiesta concretamente que no las identifica.

Tratándose de actividades claves en el desarrollo sustentable de la economía del país, estas opiniones nos muestran que seguramente hay mucho por hacer en estos aspectos de cara al futuro.



Rol de organismos administrativos y judiciales

8

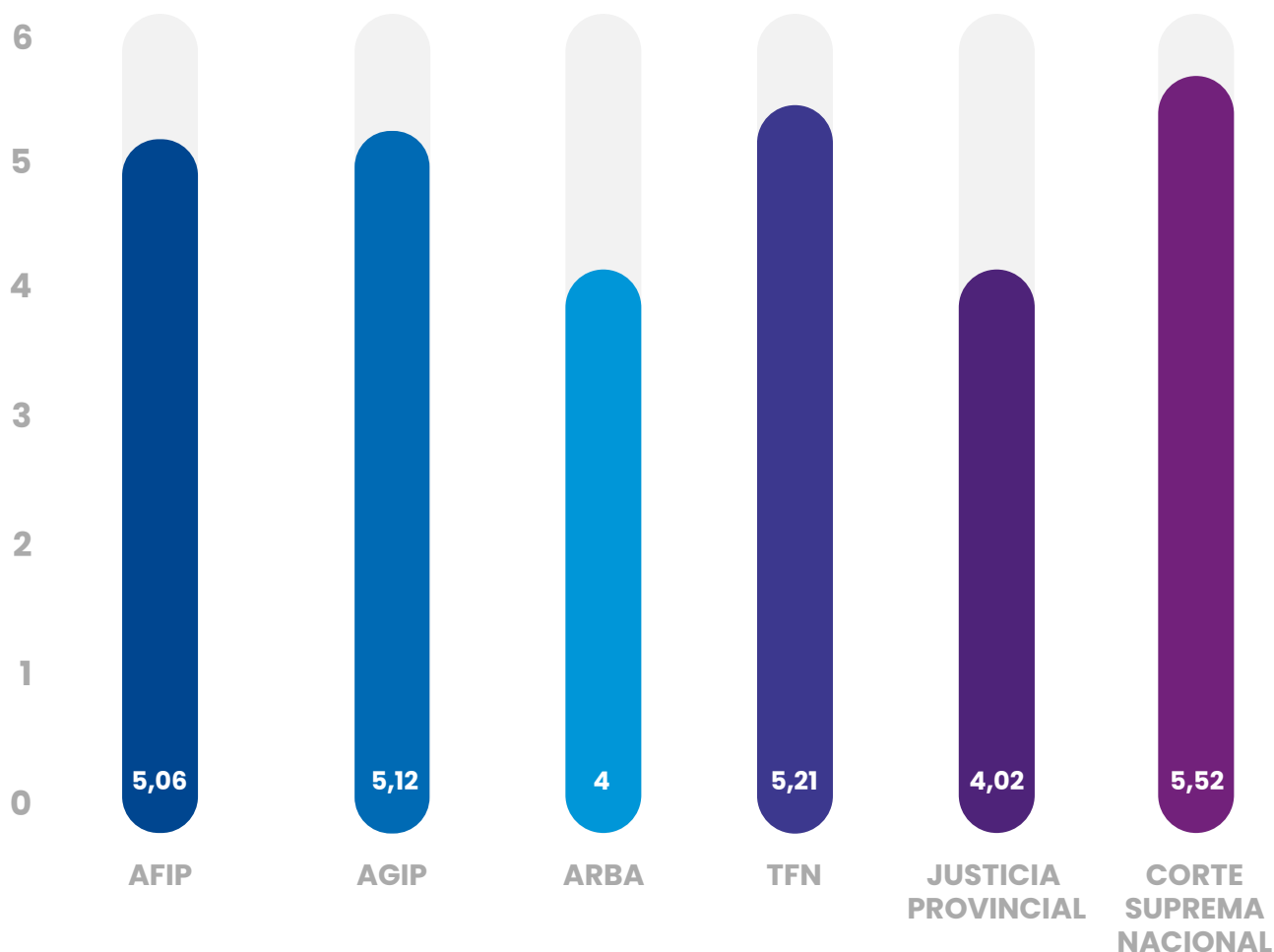
¿Cómo calificás el rol de los siguientes organismos o poderes en materia de objetividad? Asignales un valor del 1 al 10, donde 1 es la calificación más baja y 10 la más alta.

Como todos los años relevamos las opiniones de los siguientes organismos fiscales o tribunales administrativos o judiciales en materia de objetividad calificándola del 1 al 10.

Las opiniones acerca del rol de la AFIP, en lo que respecta a la objetividad de sus funcionarios, muestran una evolución gradual dentro de una calificación intermedia. En el año 2018 fue de 4,14; en el 2019 de 4,44; en el 2020 de 4,64 y en el 2021 de 5,06.

Las opiniones en cuanto a la objetividad de la AGIP (Rentas de la Ciudad de Buenos Aires) se mantuvieron desde el año pasado en un rango intermedio de 5,12 mientras que en el caso de ARBA (Rentas de provincia de Buenos Aires) la apreciación de objetividad por parte de las empresas continúa siendo baja con una calificación de 4.

Puesto a consideración la opinión de objetividad de tribunales administrativos o judiciales en el ámbito impositivo, se observa que el Tribunal Fiscal de la Nación mantiene una valoración intermedia de 5,21 mientras que la Corte Suprema de Justicia fue calificada en el mismo sentido con un 5,52. En la mirada sobre la justicia provincial en materia impositiva la consideración sobre objetividad baja a 4,02 lo cual constituye una doble señal de alerta para la generación de confianza en el ámbito de los negocios, dada la altísima incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Argentina.

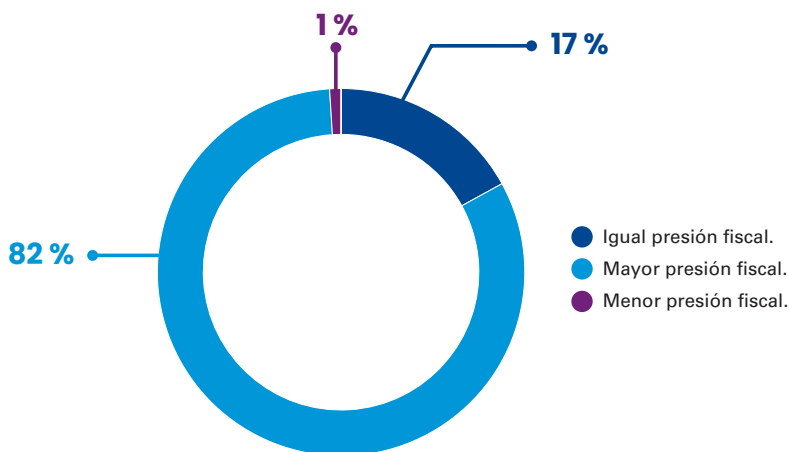


Perspectivas para el 2022

9

¿Cómo prevés que será la presión fiscal sobre los negocios de tu empresa para 2022?

La mirada pesimista de los encuestados en cuanto al agravamiento de la presión fiscal en la economía se ha mantenido muy alta. El agravamiento que se prevé en materia de presión tributaria para 2022 sumado al elevado porcentaje de encuestados que señalaron que ya en 2021 la presión fiscal los había llevado a una situación de desinversión, debiera ser una potente señal de alerta para las autoridades económicas.

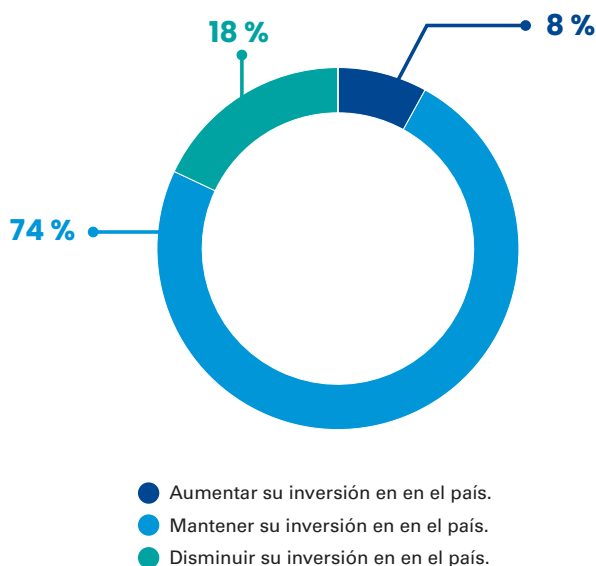


10

Dado lo respondido en el punto anterior, tu compañía evalúa o ha decidido para 2022:

En el marco de expectativas negativas en términos de planificar nuevas inversiones, la encuesta recepta una baja entre quienes manifiestan disminuir su inversión en el país para 2022 pasando del 32 % en 2021 a un 18 % este año. Este porcentaje de baja parece fluir íntegramente al grupo de quienes señalan que mantendrán su inversión, incrementándose desde 56 % al 74 %.

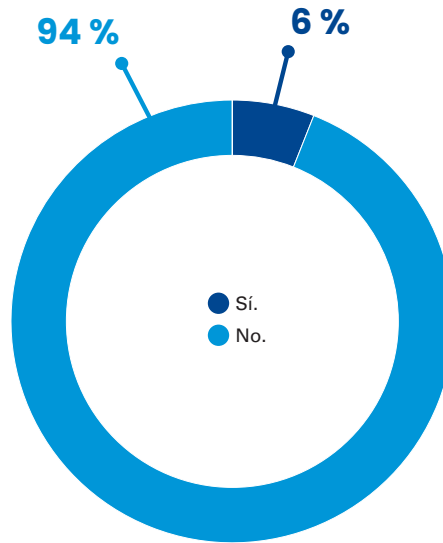
La proporción de quienes manifiestan su decisión de aumentar la inversión en Argentina se mantiene aún muy baja continuando con un porcentaje similar al obtenido el año pasado.



11

¿Creés que el sistema tributario vigente es funcional a bajar la informalidad económica en el país?

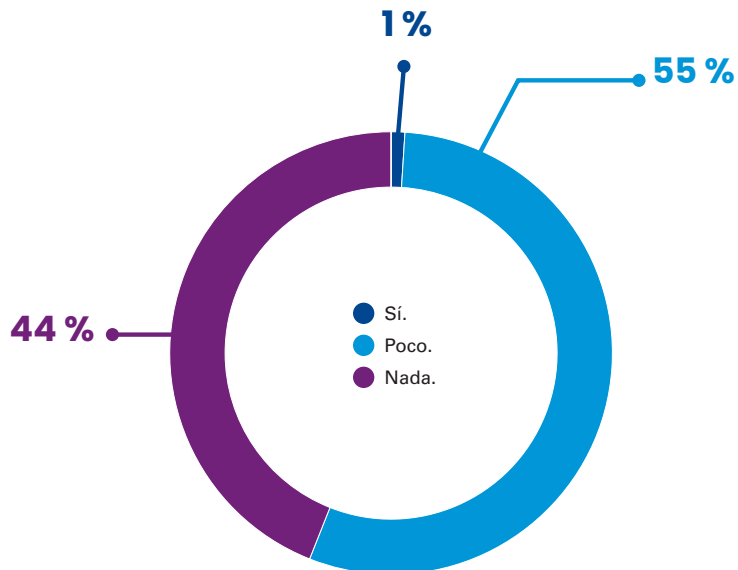
En la misma línea que en las opiniones captadas en las encuestas anteriores, casi la totalidad de los encuestados considera que el sistema tributario no es funcional para bajar la informalidad económica. El tenor de estas opiniones se mantiene constante en las encuestas anuales aun cuando las normativas fiscales son, año tras año, permanentemente reformadas tanto en el ámbito nacional como en el provincial.



12

¿Advertís interés por parte de las provincias para utilizar incentivos impositivos para atraer inversiones productivas a sus territorios?

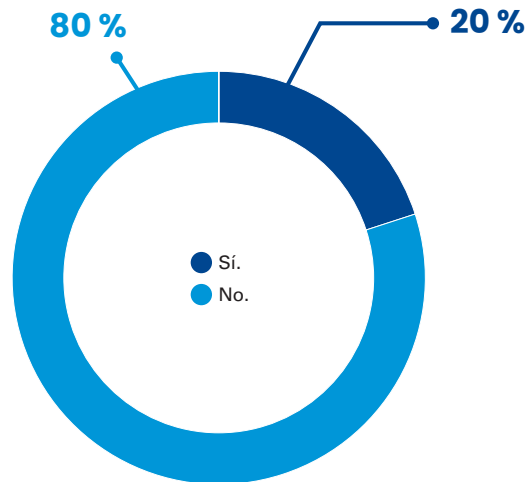
El 99 % de los encuestados manifiesta no advertir suficiente interés de las provincias para atraer inversiones a sus territorios. Entre quienes indican algún esfuerzo señalan a Córdoba como la jurisdicción que plantea algún tipo de promoción.



Luego del acuerdo de suspensión de los términos del Consenso Fiscal entre el Poder Ejecutivo Nacional y las provincias hasta el 31/12/2021, ¿creés que hay oportunidad de reanudar los compromisos de rebaja fiscal provincial previstos en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017 entre las provincias y el Estado Nacional?

En la visión de las empresas es altamente significativo el escepticismo en relación con la reanudación de los compromisos de rebaja fiscal de las provincias desde el año 2022 luego de la prórroga de la vigencia del Consenso Fiscal del 2020 y 2021. En el lapso que esta encuesta fue lanzada y su finalización, se firmó el 27/12/21 un Consenso Fiscal entre la Nación y las provincias dejando sin efecto aquellos parámetros iniciales de rebajas de alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y exenciones.

La rebaja de impuestos provinciales reviste el carácter de esencial para los interlocutores consultados dado lo comentado en las preguntas 1, 3 y 4 respectivamente.



Contactanos, podemos ayudarte:



Lucio Giaimo
Socio Líder de
Impuestos y Legales
KPMG en Argentina
lgiaimo@kpmg.com.ar



Fernando Quiroga Lafargue
Socio de Impuestos
Corporativos
KPMG en Argentina
fquiroga@kpmg.com.ar

kpmg.com.ar



La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. No se deben tomar medidas en base a dicha información sin el debido asesoramiento profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

© 2022 KPMG, una sociedad argentina y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad privada inglesa limitada por garantía que no presta servicios a clientes. Derechos reservados.